



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/WG.2/4
25 de noviembre de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo Especial de Trabajo sobre
Eficiencia Comercial
Primer período de sesiones
Ginebra, 16 de noviembre de 1992
Tema 3 del programa

PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO
SOBRE EFICIENCIA COMERCIAL*

1. De conformidad con el Compromiso de Cartagena, aprobado por la Conferencia en su octavo período de sesiones, que define una nueva asociación para el desarrollo, el Grupo Especial de Trabajo acordó el programa de trabajo siguiente, basado en las atribuciones establecidas para el Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial en el anexo C de la resolución 398 (XXXVIII) de la Junta.

2. Con el fin de impulsar una mayor participación en el comercio internacional, en particular de las empresas pequeñas y medianas, prestando especial atención a los países y las regiones menos avanzados en el terreno de la eficiencia comercial, el Grupo de Trabajo desarrollará su actividad principalmente en las seis esferas siguientes:

A. Corrientes de información con miras a la eficiencia comercial

En esta esfera el Grupo de Trabajo deberá:

- a) Identificar los tipos de información disponible y cualquier otra información que haga falta, incluidas las fuentes de esa información y los medios de tener acceso a ella, para hacer que los países sean más eficientes comercialmente;

* Aprobado por el Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial en su segunda sesión plenaria (de clausura) el 20 de noviembre de 1992.

- b) Considerar los medios que permitan a los países y empresas obtener, utilizar, mantener y actualizar la información que necesitan de la manera más eficiente desde el punto de vista de los costos, incluidos métodos para identificar mejor las necesidades de los usuarios nacionales;
- c) Explorar los medios de fomentar la transparencia de las corrientes de información relacionadas con el comercio, otorgando la debida consideración a las exigencias de la confidencialidad y procurando determinar los puntos en que haya acuerdo;
- d) Considerar los medios de promover la participación de nuevos usuarios, especialmente empresas pequeñas y medianas, en las redes de información, así como la utilización de los sistemas de información regionales.

B. Facilitación del comercio

En esta esfera el Grupo de Trabajo deberá:

- a) Identificar y fomentar los medios de racionalizar los procedimientos de comercio y simplificar y uniformar los requisitos en materia de información. Para ello tendrá en cuenta la labor del Grupo de Trabajo 4 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y de otros órganos pertinentes. Además deberán estudiarse las posibilidades de reducir los costos de transacción;
- b) Estudiar los problemas relacionados con la necesidad de unas infraestructuras de la información adecuadas como condición necesaria para la eficiencia comercial, en particular el libre acceso, la instalación, el funcionamiento y la capacitación con el fin de crear una capacidad nacional;
- c) Cooperar con el Grupo de Trabajo 4 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa para fomentar un mayor conocimiento, entendimiento y utilización del intercambio electrónico de datos (IED), incluidas las normas establecidas en el seno del Grupo de Trabajo 4 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y las prácticas que deben emplear las empresas para poder utilizar el IED, con especial énfasis en las empresas pequeñas y medianas y, de manera más general, en los nuevos protagonistas del comercio internacional.

C. Fomento de la eficiencia comercial: el papel de los poderes públicos

En esta esfera el Grupo de Trabajo deberá:

- a) Estudiar los medios que permitan mejorar el marco legislativo, reglamentario y administrativo con el fin de conseguir una mayor eficiencia comercial nacional, con inclusión de la recomendación de establecer leyes tipo para prestar apoyo a una mayor participación en el comercio mundial mediante la utilización de técnicas electrónicas;

- b) Examinar la forma de que la interconexión entre los poderes públicos y el sector privado, por una parte, y los aspectos reglamentarios de las vinculaciones sectoriales (por ejemplo, con los bancos o los transportes), por otra, puedan responder mejor a los requisitos de la eficiencia comercial.

D. Centros de comercio

La UNCTAD prestará asistencia a los países miembros para ejecutar un programa de centros de comercio experimentales que se basará en la aplicación de las normas internacionales que se adopten con el fin de establecer los sistemas abiertos necesarios para la interconexión de esos centros. Los centros de comercio garantizarán a los socios comerciales interesados las mismas oportunidades de acceso. Esta asistencia incluirá las tareas siguientes:

- a) Establecimiento y funcionamiento de los centros de comercio experimentales
- i) Selección de los centros de comercio experimentales;
 - ii) Determinación de los elementos necesarios para la cooperación internacional o regional entre los centros de comercio nacionales;
 - iii) Asistencia a cada centro de comercio experimental para determinar:
 - las opciones funcionales;
 - los requisitos técnicos;
 - las necesidades de financiación;
 - las necesidades de capacitación.
- b) Evaluación
- i) Evaluar los centros de comercio experimentales y su eficacia y eficiencia desde los puntos de vista siguientes:
 - dar a conocer las ventajas potenciales;
 - eliminar los obstáculos a su eficacia y eficiencia;
 - atender las necesidades de los usuarios, especialmente las empresas pequeñas y medianas;
 - asegurar su eficacia y eficiencia en relación con los costos;
 - asociar a los sectores auxiliares tales como la banca, los transportes, las telecomunicaciones, los seguros y las aduanas;

- establecer relaciones de cooperación y vínculos en los ámbitos regional e internacional;
 - atender las necesidades de formación de los operadores y usuarios de los centros de comercio;
- ii) Evaluar la eficiencia en la utilización de la asistencia de la UNCTAD.

c) Recomendaciones

Elaborar recomendaciones acerca de las funciones, el establecimiento, las operaciones, la capacitación y la financiación de los programas futuros de centros de comercio.

E. Asistencia técnica

- a) Crear capacidades, con especial énfasis en la capacitación y la infraestructura, incluida la colaboración con el Grupo de Trabajo 4 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa para preparar materiales docentes sobre facilitación del comercio e intercambio electrónico de datos: asistencia a la formación de expertos nacionales en facilitación del comercio e intercambio electrónico de datos; asistencia al establecimiento de organismos nacionales de facilitación del comercio; y asesoramiento por expertos para solucionar problemas concretos de facilitación del comercio o aplicación del IED;
- b) Examinar los medios adecuados para que las instituciones regionales que desempeñan activamente funciones de información comercial puedan prestar asistencia para la realización del programa de trabajo dentro de las regiones;
- c) Elaborar programas adecuados de capacitación para su utilización en la asistencia técnica;
- d) Colaborar a la organización de las reuniones técnicas y del Simposio de 1994.

F. Simposio de 1994

El Grupo de Trabajo, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, preparará el Simposio Internacional sobre Eficiencia Comercial que bajo el auspicio de las Naciones Unidas tendrá lugar en 1994, conforme a lo pedido en los párrafos 157 y 158 del Compromiso de Cartagena. Para su uso en ese momento, el Grupo de Trabajo puede efectuar investigaciones y preparar publicaciones y materiales explicativos o docentes, en particular sobre cuestiones jurídicas u otros aspectos.

El Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial solicita al Presidente que lleve a cabo consultas con los miembros de la UNCTAD, el Secretario General de la UNCTAD y las organizaciones pertinentes acerca

de la fecha y lugar de celebración del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial y rinda informe de los resultados obtenidos al Grupo Especial de Trabajo en su segundo período de sesiones.

* * *

Recursos y métodos de trabajo

Se ruega al Secretario General de la UNCTAD que:

- a) Efectúe una evaluación del trabajo y los recursos financieros que exigirá cada actividad incluida en el programa de trabajo, con el fin de elaborar propuestas para determinar la necesidad de financiación adicional y para alentar la aportación de contribuciones extrapresupuestarias voluntarias, y haga cuanto pueda por proporcionar los detalles de los resultados de la evaluación a los Estados miembros, de conformidad con los procedimientos de las Naciones Unidas, antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas que tendrá lugar en marzo de 1993;
- b) Establezca un grupo consultivo mínimo de expertos constituido según el procedimiento que se utiliza para elegir la Mesa del Grupo Especial de Trabajo. Este grupo consultivo se reunirá periódicamente con la secretaría para asesorarle y ayudarle a realizar el programa de trabajo de conformidad con las decisiones del Grupo Especial de Trabajo. Además, el Secretario General pedirá a los Estados miembros que le hagan recomendaciones para confeccionar una lista de expertos. Estos otros expertos serán invitados a participar, cuando proceda, en las reuniones del grupo consultivo de expertos en función de los temas que éste discuta.

Organización práctica

1. Se propone que el elemento A (Corrientes de información con miras a la eficiencia comercial) se trate en una reunión técnica que tendría lugar en la primavera de 1993, y que el elemento C (Fomento de la eficiencia comercial: el papel de los poderes públicos) se discuta en otra reunión técnica que tendría lugar a principios de 1994.
2. El elemento B (Facilitación del comercio) sería el primer tema del programa del segundo período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo, que se celebraría en noviembre de 1993; el segundo tema de ese programa estaría dedicado a una primera valoración de la labor realizada en los centros de comercio.
3. Queda entendido que todos los elementos de este programa de trabajo (los períodos de sesiones del Grupo Especial de Trabajo, las reuniones técnicas y la labor realizada en los centros de comercio) serían objeto de una síntesis con miras a elevar las oportunas recomendaciones al Simposio de 1994.

Estas diferentes etapas se resumen en el diagrama reproducido en la página siguiente.

